



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"



Fecha: 19 de febrero de 2016

DISP. DIyT N°: 03/2016

VISTO:

El expediente DIyT-011-/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda, e iniciado conforme Res. CM N° 104/2011 Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de un nuevo Sistema de Mesa de Ayuda, mediante el procedimiento de Caja Chica Especial tramitado mediante el Expte. CM DIyT-141/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: Reforma Automatización de Mesa de Ayuda"; iniciado conforme Res. CM N° 104/2011, y la necesidad de que el mismo cuente con un mantenimiento preventivo y correctivo para su correcto funcionamiento.

Que hasta tanto no se realice una licitación para la contratación de tal mantenimiento, cuyo trámite podría demorar entre tres y seis meses, existe una necesidad que debe cubrirse en forma urgente, de modo que estarían configurados los supuestos del inciso 2 del Artículo 1 de la Res. CM N° 104/2011.

Que el mantenimiento de dicho sistema debe ser prestado por la firma que lo diseñó e implementó, y del inciso 1 del Artículo 7 de la Res. CM N° 104/2011.

Que esta Dirección entiende que, debería contratarse dicho servicio por seis (6) meses, período necesario para licitar la contratación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin y juzga necesario canalizar este pedido a través del Régimen de Caja Chica Especial - Res. CM N° 104/2011.-

Que no obstante ello según lo expresado oportunamente, y sin perjuicio de lo estipulado en el art- 7 inc.1° de la normativa en cuestión, esta Dirección estima conducente – a los fines de mantener la transparencia en el acto administrativo -, consultar a varias firmas del rubro para cotizar sobre el servicio requerido a los fines de evaluar los precios del mercado y establecer un parámetro de lo requerido para esta contratación.-

Que, en esta inteligencia la presente contratación también reviste el carácter de urgente –Res. Pres. CM 104/2011 art. 7 inc. 2°-, en atención a no sobrecargar al personal que se halla afectado a sus tareas habituales, por lo que se hace necesaria la contratación de personal adicional, esta Dirección de Informática y Tecnología manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que conforme a lo actuado tal como surge de fs.10 a 15, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, la invitación conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"



cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-

Que, de fs. 16 a 19 la firma OPEN COMPUTACIÓN SA, presenta su propuesta por un valor de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00.-)** en abonos mensuales, iguales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, de fs.20 a 22 la empresa XTECH SOLUCIONES LINUX S.A., se ajusta a la misma persona jurídica acreditando su presupuesto de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$82.280,00.-)** en abonos mensuales iguales y consecutivos IVA INCLUIDO por el período de seis (6) meses elevando al suma a un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$493.680,00.-) IVA INCLUIDO.-**

Que así pues, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"... El Director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*, y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, dado el presupuesto del art.7 inc. 1° de la Res. CM 104/2011, y que los precios referidos de las firmas consultadas es mayor que el ofertado por la firma



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

OPEN COMPUTACION S.A., tal como consta en el cuadro comparativo de precios de fs.23; en virtud de ello esta Dirección estima que la oferta de la firma OPEN COMPUTACION S.A., es conveniente. Por lo tanto corresponderá adjudicar la presente contratación a la empresa OPEN COMPUTACION S.A.-

Que, en vista de ello, corresponde autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Reglón 1º** con la empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A. conforme a la cotización acreditada a fs.16 a 20 por un valor de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00.-)** en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00.-) IVA INCLUIDO.-** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.13 a 15 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011 Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"



EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, con la firma OPEN COMPUTACION S.A., por un valor total **PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00.-)** en abonos mensuales iguales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo a su oferta que luce de fs. 16 a 20 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.10 a 12 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado de fs.16 a 20.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial
"http://www.jusbaires.gov.ar". Pase a la Dirección de Programación y Administración
Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DIyT N°: 03/2016



José Luis Branca
Director
Dirección Gral de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.